

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de setiembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de setiembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1030-09-R.- CALLAO, 28 DE SETIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 533-2009-VRI (Expediente Nº 139032) recibidos el 23 de setiembre de 2009, por cuyo intermedio el Vicerrector de Investigación solicita autorización y auspicio académico para la realización del Módulo I: Integración a la Vida Universitaria, del Programa de Tutoría Académica”, organizado por la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, dirigido a cuatro Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, con una duración de veinte (20) horas por cada una.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Inc. c) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, mediante Oficio Nº 089-2009-OCAAU/VRI/UNAC de fecha 16 de setiembre de 2009, el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria remite al proyecto del precitado Programa de Tutoría, el mismo que tienen como objetivo estimular en el estudiante el conocimiento y aceptación de sí mismo, la construcción de valores, actitudes y hábitos positivos que favorezcan su rendimiento académico y su formación integral; a través del desarrollo de una metodología de estudio y trabajo apropiada para las exigencias de la carrera, y el fomento de actitudes participativas y habilidades personales que faciliten su integración a la Universidad Nacional del Callao; objetivo que concuerda con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR**, la realización y **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **Módulo I: Integración a la Vida Universitaria, del Programa de Tutoría Académica”**, organizado por la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, dirigido a cuatro (04) Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, con una duración de veinte (20) horas por cada una.
- 2º **DISPONER** que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académico-administrativas de la Universidad brinden el apoyo necesario a fin de alcanzar los objetivos y éxito en la organización y participación en estos cursos.
- 3º **DIFUNDIR**, la realización del precitado evento entre las autoridades universitarias, profesores y estudiantes de la Universidad, a fin de alentar su participación en el mismo.

- 4º **DEMANDAR**, al Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, organizador del mencionado evento, que presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro de Investigación, Centro Experimental Tecnológico, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; CI; CET; OPLA;

cc. OGA; OAGRA; OCI; ADUNAC; RE.